PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 24/11/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Carlos Moreno Jaramillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3746121
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022. lotes 1,3 y 8. Lote 8 Papelería.
VALOR:	$ 15.553.910
CONTRATISTA:	SINCRONIA S.A.S.
NIT:	**900.302.387-6**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartago-Valle
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 junio 2022
FECHA DE INICIO:	17 junio 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 199.241.833
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$185.041.833
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	**Pago según suministro**

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El proveedor no informo de reclamaciones	El proveedor no informo de reclamaciones
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
Obligaciones Específicas del Contratista:		
a. El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los materiales de formación contratados según la descripción de la necesidad.	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
b. En caso de ser necesario el oferente deberá de entregar los materiales de formación en el momento solicitado por la entidad.	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
c. El oferente deberá hacer entregas por semana, según las necesidades del Centro, las solicitudes de los materiales de formación, las realizará el supervisor por escrito (comunicación y/o correo electrónico).	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**

d. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
f. Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, no nuevos, de mala calidad, vencidos de Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo del servicio, los servicios de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los servicios dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de materiales de formación de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes la firma del contrato	**Se entrego los bienes de acuerdo con la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
g. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.		No se Presentaron inhabilidades

h. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		No se informó novedades
i. El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
j. Los proponentes interesados deberán garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso, como por ejemplo el correcto manejo de residuos y su disposición final, con el fin de dar cumplimiento a la política del SENA de realizar COMPRAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**

k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	Presento planilla de seguridad social de la empresa del proveedor
l. El Centro podrá adicionar aquellos servicios que no estén descritos en la presente convocatoria cuya finalidad sea para el cumplimiento del objeto contractual.		No Aplica
m. Aquellos soportes documentales presentados en la propuesta deberán estar debidamente diligenciado en su totalidad y firmados.		No Aplica
n. El contratista deberá con su propuesta, establecer el valor unitario con su respectivo impuesto de cada uno de los ítems ofertados.		No Aplica
o. El contratista asumirá los daños o perjuicios causados en el momento de la entrega de los insumos en el lugar que lo disponga el Centro de Formación.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**

p. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional, si a ello hubiere lugar. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
q. Para el Centro de Tecnologías Agroindustriales SOLO tendrán validez las ofertas publicadas a través de la plataforma SECOP ll, por el link del proceso, desde el usuario de cada uno de los oferentes.		No Aplica
r. Dado que algunos elementos serán entregados por el contratista en diversos municipios, al momento de presentar la oferta se debe tener en cuenta el costo de los desplazamientos, viáticos, fletes y demás, en la estimación de la oferta económica.		No Aplica
s. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
t. • La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**

u. • Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
v. • Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
w. • El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
x. • Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
y. • Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
z. • Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**

aa. • Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
bb. • Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	**S** No Aplica	No Aplica
cc. • Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	N/A	N/A
dd. • El contratista deberá entregar al supervisor el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de alimentos. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, se deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo.	N/A	N/A

ee. • Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de carnes y/ o productos cárnicos comestibles. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos.	N/A	N/A
ff. • Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas.	N/A	N/A
gg. • Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.	N/A	N/A
hh. • Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.	N/A	N/A
ii. • El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	N/A	N/A
jj. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**

kk. • El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
ll. • Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012		No Aplica
• Ostentar el protocolo de bioseguridad aprobado por las alcaldías municipales o entidad que corresponde según el domicilio del contratista, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.		documento precontractual
mm. El oferente deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.		documento precontractual
nn. • El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas- Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19.		documento precontractual
oo. • Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo que se ha venido realizando el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID-19 del personal relacionado para el ingreso.		documento precontractual

pp. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
qq. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
rr. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	**Recibo a satisfacción.**
ss. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**	Tramite de pago
tt. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.		NO APLICA
uu. Acredite la implementación de un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), de bienes y/o servicios adquiridos por parte de personas con las condiciones descritas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1860 de 2021.		NO APLICA

Lote 1 Ferretería $65.900.675=

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
01/09/2022	FESI-73	7,705,127.00	7,705,127.00	58,195,548.00	11.69%	N/A	N/A
05/10/2022	FESI-93	2,527,368.10	10,232,495.10	55,668,179.90	15.53%	N/A	N/A
05/10/2022	FESI-95	1,559,060.00	11,791,555.10	54,109,119.90	17.89%	N/A	N/A
05/10/2022	FESI-96	2,845,500.00	14,637,055.10	51,263,619.90	22.21%	N/A	N/A
05/10/2022	FESI-97	18,245,930.00	32,882,985.10	33,017,689.90	49.90%	N/A	N/A
05/10/2022	FESI-99	4,246,382.40	37,129,367.50	28,771,307.50	56.34%	N/A	N/A
18/10/2022	FESI-112	6,863,950.00	43,993,317.50	21,907,357.50	33.24%	N/A	N/A
18/10/2022	FESI-116	2,571,099.05	46,564,416.55	19,336,258.45	70.66%	N/A	N/A
21/11/2022	FESI-137	31,500.00	46,595,916.55	19,304,758.45	70.71%	N/A	N/A
21/11/2022	FESI-138	94,900.00	46,690,816.55	19,209,858.45	70.85%	N/A	N/A

Lote 8 Papelería $ 43.484.468,00 =

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
12/10/2022	FESI-105	$ 1,836,000.00	$ 1,836,000.00	$ 41,648,468.00	4.22%	N/A	N/A
18/10/2022	FESI-109	$ 7,568,670.00	$ 9,404,670.00	$ 34,079,798.00	21.63%	N/A	N/A
28/10/2022	FESI-121	$ 3,118,250.00	$ 12,522,920.00	$ 30,961,548.00	28.80%	N/A	N/A
18/10/2022	FESI-111	$ 2,054,929.60	$ 14,577,849.60	$ 28,906,618.40	33.52%	N/A	N/A
30/10/2022	NDS-5	$ 14,320.00	$ 14,592,169.60	$ 28,892,298.40	33.56%	N/A	N/A
21/11/2022	FESI-139	$ 452,650.00	$ 15,044,819.60	$ 28,439,648.40	34.60%	N/A	N/A
21/11/2022	FESI-140	$ 563,310.00	$ 15,608,129.60	$ 27,876,338.40	35.89%	N/A	N/A
21/11/2022	FESI-141	$ 14,411,550.00	$ 30,019,679.60	$ 13,464,788.40	69.04%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

Se realizo un acta modificando los precios unitarios toda vez que los valores arrojados en la subasta se encontraban cargados a unos pocos ítems, sin la uniformidad requerida hacia la totalidad de elementos de cada uno de los lotes.

El acta 2 se modifica los rubros presupuestales internos del registro presupuestal 94622 sin afectar el valor final del contrato, para evitar inconvenientes en el recibo y pago de materiales.

Lote8 de papelería La factura FESI-139 son los elementos de papelería solicitados del de articulación con la media.

La factura FESI-140 son los elementos de papelería solicitados del programa de FIC, formación dibujo.

La factura FESI-141 son los elementos de papelería solicitados del programa de Servicios Prestados a la formación.

Lote 1 de Ferretería

La factura FESI-137 son los elementos de ferretería solicitados del programa de articulación con la media formación sistemas.

La factura FESI-138 son los elementos del programa de articulación con la media formación electricidad

Elaboró: Juan Carlos Moreno Jaramillo, Profesional 03

Revisó: Nombre, cargo